



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0392-2021-AGADMCH
Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGO Y AUTORIZACION DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público *comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley*"

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*".

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice "*Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*".

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: "*Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación*"

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa "*(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*".



Que, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec"

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza *"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento"*

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: *"Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado"*

Que, En el mes de septiembre 2021 el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, elaboró el perfil de proyecto de: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 27 de septiembre de 2021 el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, elaboró el informe de necesidad DOP-GADMCH-022-2021 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, adjuntando el listado de coordenadas y las calles a intervenir.

Que, el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, elaboró el Presupuesto, Resumen total, Anexo de cantidades de obra y materiales, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, El 27 de septiembre de 2021 el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, suscribe las Especificaciones técnicas No DOP-GADMCH-022-2021 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 27 de septiembre de 2021, el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, suscribe el Informe de Viabilidad Técnica y Económica para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE



CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 14 de octubre del 2021 mediante Oficio N. 376-2021-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI solicita CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para realizar la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por lo que el 08 de noviembre de 2021, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0697-2021 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 685, bajo la partida presupuestaria N° 7.5.01.04.01 Función 4.1.1 denominada: Adoquinado, Calles, Aceras y Bordillos en la matriz; 7.3.08.11 Función 4.1.5 denominada: Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería por el valor de USD 37.718,00 más IVA.

Que, El 08 de noviembre de 2021, mediante Oficio N. 346-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la CERTIFICACIÓN POA en base al oficio N. 402-2021-DOP-GADMCH de fecha 08 de noviembre del presente año, en el cual solicita la certificación de POA Institucional para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 05 de noviembre del 2021 mediante Oficio N. 397-2021-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI solicita el CERTIFICADO AMBIENTAL para realizar la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO dirigido a la Ing. Lizette Avecillas U, JEFE UGA-R-AP-GADMCH.

Que, el 07 de diciembre del 2021 el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica emite el CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISISITEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: ADOQUINADO DE LA VIA DE INGRESO AL SECTOR TAHONA EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 07 de diciembre de 2021 mediante Oficio N. 435-2021-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI dirigido a la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS, entrega la documentación para el proyecto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, "a la vez que solicita se sirva extenderme la certificación CATE Y PAC".

Que, El 08 de diciembre de 2021, la Srta. Joselyn Delgado S, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 0113-2021 informo que el CPC 622650012, para el proceso de: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico" y el base a las especificaciones técnicas elaboradas ... NO se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que, El 08 de diciembre de 2021, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente Proveeduría, procedió a emitir la Verificación CATE N° 0167-2021 informo que el "SI existe la partida presupuestaria mas no el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

objeto de contratación, para el proceso de: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 10 de diciembre de 2021, la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PUBLICAS " solicito la autorización respectiva a fin de que se proceda a reformar al PAC 2021, para el proceso de: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO (materiales de construcción)

Que, mediante Resolución administrativa N. 387-2021-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 15 de diciembre de 2021, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2021 para: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 15 de diciembre de 2021, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 172-2021 en la cual consta "informo que SI existe la partida presupuestaria N 750104 cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO (MATERIALES). Mediante proceso por subasta inversa electrónica"

Que, el 15 de diciembre del 2021, la Ing. Blanca Shinin, Provedora del GADMCH (E) y el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GADMCH suscriben el presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, Mediante oficio N.º-215-JA-GADMCH del 15 de diciembre de 2021 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: "*Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con sumilla de la máxima autoridad "Administrativo Autorizado, Jurídico".*

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 222-JA-GADMCH-2021 de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: "*Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código N° SIE-GADMCH-16-2021 para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO bajo las partidas presupuestarias: 7.5.01.04.01-73.08.11 función 4.1.1-4.1.5 denominadas Adoquinado, Calles, Acera Y Bordillo En la Matriz-Materiales De Construcción, Eléctrico, Plomería Y Carpintería, por un valor USD 8.712,44918 más IVA. Con este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Eléctrica.*" con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: "Administrativo Autorizado, jurídico resolución"



En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-16-2021 para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe de Resultados a los siguientes funcionarios:

- Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros
- Ing. Juan Pablo Calle, Director de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros

Artículo 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 20 días del mes de diciembre de 2021.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico:.....